COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN AGUASCALIENTES

CPC-SEA-128-01/02/2023

La suscrita Licenciada Josefina Díaz Aguilar, en calidad de Presidenta del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción de Aguascalientes, me permito presentar a consideración de este Comité de Participación Ciudadana, el **Acuerdo que contiene el Quinto Informe Anual de Actividades del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción de Aguascalientes,** conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- El 5 de septiembre del 2016, se publicó en el Periódico Oficial del Estado el decreto 366 mediante el cual se adiciono el artículo 82 B a la Constitución Política loca, precepto que establece las bases del Sistema Estatal Anticorrupción.

2.- El 8 de mayo del 2017, se publicó en el Periódico Oficial del Estado, el decreto 79, mediante el cual el Congreso local emitió la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Aguascalientes. (en adelante, Ley del Sistema Estatal).

3.- El 25 de junio del 2018, el Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción de Aguascalientes, celebró la Sesion de Instalación del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Aguascalientes (en adelante Comité Coordinador)

4.- El 29 de enero de 2021 el Comité Coordinador del SEA, aprobó la Política Estatal Anticorrupción, cuyo objetivo central es "Coordinar a las instituciones públicas en la prevención, detección y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción; así como en el control y fiscalización de los recursos públicos"

4.- La suscrita Lic. Josefina Díaz Aguilar, asumí por ministerio de ley la Presidencia de este Comité de Participación Ciudadana el día 2 de febrero del 2022, labor que concluiré el próximo 2 de febrero del 2023.

5.- El 31 de marzo del 2022, mediante acuerdo CPC-SEA-104-31/03/2022, se aprobó el Programa de Trabajo Anual 2022, del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción de Aguascalientes.

7.- El 18 de abril del 2022, fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes en el TOMO LXXXV, (Primera Sección).

5.- El presente Informe se presenta en apego y cumplimiento al Programa Anual de Trabajo de este Comité de Participación Ciudadana.

CONSIDERANDOS

I.- COMPETENCIA

La suscrita es competente para someter a su consideración el Acuerdo de referencia en términos de lo previsto en artículo 22, fracción IV de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Aguascalientes.

De igual manera este Comité de Participación Ciudadana es competente para analizar y en su caso aprobar, contenido en este Acuerdo, de conformidad con el artículo 21 fracción III de la Ley del Sistema Estatal.

II.- OBJETO

El objeto del presente Acuerdo es dar cumplimiento a la obligación a cargo de este Comité de Participación Ciudadana, de emitir su Quinto Informe Anual de Actividades, de acuerdo a lo establecido en el artículo 21 fracción III de la Ley del Sistema Estatal anticorrupción de Aguascalientes

III.- SUSTENTO

El Comité de Participación Ciudadana por disposición expresa en los artículos 82 B fracción III de la Constitución Politica del Estado de Aguascalientes, es la instancia encargada de la coordinación y eficacia del Sistema Estatal.

El Comité de Participación Ciudadana estará integrado por cinco ciudadanos de probidad y prestigio que se hayan destacado por su contribución a la transparencia, la rendición de cuentas o el combate a la corrupción en el Estado.

El Comité de Participación Ciudadana de conformidad con el artículo 15 de la Ley del Sistema Estatal tiene como propósito coadyuvar en términos de esta Ley, el cumplimiento de los objetivos del Comité Coordinador, así como ser la instancia de vinculación con los organismos sociales y académicos relacionados con las materias del Sistema Estatal.

En términos de lo descrito, se somete a su consideración el Quinto Informe Anual de Actividades- contenido en el apéndice único- emitiéndose el siguiente:

ACUERDO DEL COMITÉ DE PARTICIPACION CIUDADANA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCION DE AGUASCALIENTES QUE CONTIENE SU QUINTO INFOME ANUAL DE ACTIVIDADES.

PRIMERO.- Se aprueba el Quinto Informe Anual de Actividades del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción de Aguascalientes, en términos de lo previsto en el apéndice único del presente acuerdo.

SEGUNDO.- En cumplimiento a lo previsto en el artículo 21 fracción III de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Aguascalientes, dese publicidad al informe de referencia por los canales institucionales correspondientes.

Aguascalientes, Ags., a 31 de enero del 2023

Atentamente

C. Josefina Díaz Aguilar
Comisionada Presidenta

C. Francisco Miguel Aguirre Arias
Comisionado

C. José de Jesús Suarez Mariscal
Comisionado

C. Salvador Vázquez Caudillo
Comisionado

C. Marcela Leticia López Serna
Comisionada

APENDICE UNICO

DEL ACUERDO DEL COMITÉ DE PARTICIPACION CIUDADANA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCION DE AGUASCALIENTES, POR EL QUE SE APRUEBA SU QUINTO INFORME ANUAL.